 <p>Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda. ¡Creemos con Usted!</p>	REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERÍODO MARZO DE 2019-MARZO DE 2022.	Acta: 198 de 2019
		Fecha: 27/01/2019
		Elaboro: TRB

REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Enero 2019 – Febrero 2022

1.- OBJETIVO

El presente reglamento recoge las instrucciones, formas, etapas y procedimientos que componen el proceso de elección y acreditación de los Delegados que integrarán la Asamblea General para el periodo de la convocatoria, con el fin de garantizar un proceso electoral transparente, democrático y exitoso.

2.- RESPONSABILIDADES

La encargada de dirigir, controlar, normatizar y acreditar las elecciones a Delegados será la Junta de Vigilancia, la cual será la responsable ante la Cooperativa de dicho proceso y rendirá cuentas de su resultado al Consejo de Administración. Para esto la comisión contará con la colaboración plena de la Gerencia de la entidad y dispondrá de un coordinador operativo, empleado de Coogomezplata, quien será encargado de transmitir y velar por la ejecución de sus decisiones y realizar todos los actos operativos necesarios a fin de lograr el buen fin del proceso democrático. La Comisión designa como coordinador operativo al señor **JUAN DIEGO URIBE ECHAVARRIA**, quien a su vez actuará como su secretario.

Durante el proceso de votación, estará presente un miembro de junta de vigilancia, quien garantizará la legalidad del mismo y deberá firmar la urna debidamente sellada.

3.- CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES

El calendario de elecciones adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria es el siguiente:

	REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERÍODO MARZO DE 2019-MARZO DE 2022.	Acta: 198 de 2019
		Fecha: 27/01/2019
		Elaboro: TRB

PROPUESTA PROCESO DE ELECCIONES DELEGADOS 2019 – 2022	
ETAPA PROCESO	CALENDARIO
Convocatoria por parte del Consejo a proceso de elecciones	Enero 11 de 2019
Fecha límite para cumplir condiciones para ser elegido(a)	Enero 26 de 2019
Inscripción de candidatos(as)	Enero 21 al 26 de 2019
Votación de los asociados para elegir delegados(as)	Del 29 de enero de 2019 a Febrero 14 de 2019 HORA 04:30 P.M.
Escrutinios	Febrero 15 de 2019 a las 9:00 A.M. en la Sala de Juntas de Coogomezplata Carrera 51 N° 50-17 en Gómez Plata

4.- PROMOCIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES

La Cooperativa realizará la promoción del proceso de elecciones a través de los siguientes medios:

- Volantes y afiches informativos en agencias.
- Comunicados y avisos en medios de comunicación internos y externos.
- A través de su página web www.coogomezplata.com
- Las demás actividades que puedan redundar en beneficio de una mayor participación en el proceso electoral.


5.- PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS

5. 1.- ASOCIADOS HÁBILES PARA VOTAR

Son Asociados hábiles para votar los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en sus obligaciones a la fecha de habilitación. Para esto se establece que los asociados deben:

Estar inscritos como asociados al 31 de Diciembre de 2018

No tener moras crediticias al 31 de diciembre de 2018

 <p>Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda. ¡Creemos con Usted!</p>	REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERÍODO MARZO DE 2019-MARZO DE 2022.	Acta: 198 de 2019
		Fecha: 27/01/2019
		Elaboro: TRB

5. 2.- ASOCIADOS HÁBILES PARA SER ELEGIDOS

Son Asociados hábiles para ser candidatos a delegados los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos, tengan la antigüedad mínima requerida y se encuentren al día en sus obligaciones a la fecha de habilitación. Para esto se establece que los asociados deben:

Estar inscritos como asociados al 31 de Diciembre de 2018

No tener moras o reportes negativos al 31 de Diciembre de 2018

Tener al día las obligaciones estatutarias al 31 de Diciembre de 2018

Acreditar curso de cooperativismo de 20 horas o establecer compromiso de realizarlo en los seis (6) meses siguientes a su elección.

No ser administrador o empleado de la Cooperativa al 31 de Diciembre de 2018

El listado de los asociados hábiles permanecerá en cada una de las Oficinas de La Cooperativa, y en ellas se determina específicamente a cuál de ellas corresponde el asociado.

5. 3. NUMERO DE DELEGADOS A ELEGIR

Se elegirá un número de Cincuenta y cinco (55) Delegados.


5. 4. LISTA DE CANDIDATOS

La lista oficial de candidatos a Delegados será publicada en la página Web y agencias de la Cooperativa el 28 de Enero de 2019. En ella se determina la zona electoral que corresponde a cada uno de los candidatos.

6.- PROCESO DE ELECCIONES

6. 1.- SISTEMA DE ELECCIÓN

Para la elección se aplicará el método de mayoría de votos, es decir se elegirá a los cincuenta y cinco (55) delegados, observando las zonas electorales correspondientes a las agencias de los municipios de Gómez Plata, Medellín y Carolina del Príncipe. De los cincuenta y cinco (55) Delegados, treinta y seis (36) corresponden a la Agencia de Gómez Plata; once (11) a la de Medellín y ocho (08) a la de Carolina del Príncipe.

	REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERÍODO MARZO DE 2019-MARZO DE 2022.	Acta: 198 de 2019
		Fecha: 27/01/2019
		Elaboro: TRB

Los votos de cada zona electoral se tomarán exclusivamente para la elección del Delegado local de cada una de ellas, aplicándose el sistema de mayoría de votos. Esto para garantizar la representación de los asociados de todas las Agencias de Servicios de la Cooperativa. Cuando sea necesario dirimir empates se elegirá por orden de inscripción.

El sufragante deberá marcar con una **X** sobre el nombre de su predilección y depositar en la urna correspondiente a su zona electoral, un voto por un inscrito como delegado para la misma zona suya.

6. 2.- HORARIO DE VOTACIONES

Medellín y Carolina del Príncipe	De lunes a viernes: 08:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 12 m.
Gómez Plata:	De lunes a viernes: 08:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 12 m. Y Domingo: 8: 00 a.m. a 12m


- ✓ En cada oficina podrán votar los asociados acreditando su identidad y con el acompañamiento de un funcionario encargado quien facilitará el proceso de votación.
- ✓ Cada asociado podrá votar solo una vez. Su voto será secreto y libre.

6. 3.- CLASES DE VOTO

Los votos en blanco se computarán para el total de votación. Los votos nulos no computan para ningún efecto. Será nulo el voto que sea emitido por más de un aspirante a delegado y el realizado por asociado en favor de persona que no corresponda a su zona electoral.

7.- CIERRE DE VOTACIONES Y SELLADO DE URNAS.

El día 14 de febrero de 2019 a las 4:30 p.m., en cada una de las Oficinas de La Cooperativa, se cerrarán las votaciones y se sellarán de manera segura las urnas, estampando sobre ellas, las firmas de los delegados y testigos del proceso electoral

	REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERÍODO MARZO DE 2019-MARZO DE 2022.	Acta: 198 de 2019
		Fecha: 27/01/2019
		Elaboro: TRB

8.- DE LOS ESCRUTINIOS

Se efectuarán el día 15 de febrero de 2019 a las 9:00 a.m. en la Sala de Juntas de Coogomezplata Carrera 51 N° 50-17 en Gómez Plata. En ella participarán los miembros de la Junta de Vigilancia quienes serán los encargados de certificar el proceso de escrutinio. A este proceso podrán asistir los candidatos y asociados que así lo deseen. El proceso de escrutinio consiste en la validación y conteo de los votos emitidos y en la determinación de los candidatos elegidos de acuerdo a las normas y procedimientos de elección. Para tal efecto la comisión generará y validará el resultado de la elección de acuerdo al reporte de resultados electorales en presencia de los testigos electorales.

Cuando se logre la conformación de los 55 delegados principales, en riguroso orden de número de votos, se determinarán los suplentes numéricos que les reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas.

A continuación se elaborará un acta de escrutinio cuyo contenido mínimo debe ser el siguiente:

- ✓ Datos generales
- ✓ Fecha
- ✓ Nombre de los presentes
- ✓ Cantidad del total de votos conforme al reporte del sistema.
- ✓ Cantidad de votos discriminados por circunscripción
- ✓ Votos válidos y nulos si los hay.
- ✓ La comisión deberá dejar constancia expresa de las reclamaciones recibidas y la solución al reclamo, de las observaciones de los participantes y de las certificaciones y medidas de control aportadas o practicadas para garantizar la transparencia del proceso.
- ✓ Datos por candidato:
- ✓ Nombre
- ✓ C.C.
- ✓ Empresa
- ✓ Agencia en la cual está asociado
- ✓ Número de votos

Resultado de la elección:

	REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS PERÍODO MARZO DE 2019-MARZO DE 2022.	Acta: 198 de 2019
		Fecha: 27/01/2019
		Elaboro: TRB

- ✓ Candidatos electos y no electos
- ✓ NIT
- ✓ Nombre
- ✓ Empresa
- ✓ Agencia,

En orden de acuerdo al número de votos.

Se guardan las actas de la comisión y sus anexos. Se firma el acta de escrutinios por los participantes y por los testigos que intervinieron. La Comisión de Elecciones y Escrutinios, si determina que existen hechos que lo ameriten, podrá realizar un nuevo escrutinio. El resultado de la elección será comunicado oficialmente al Consejo de Administración y a la Gerencia de la Cooperativa por el secretario de la comisión.

9. ACREDITACIÓN

- a. La Junta de Vigilancia verificará los elegidos en la cantidad señalada por el acuerdo de convocatoria a elecciones, según los resultados de votación.
- b. La Junta de Vigilancia le notificará a cada uno de los Delegados elegidos, acreditándoles su designación a través del Secretario de la Comisión,
- c. La Junta de Vigilancia entregará al Consejo de Administración los resultados, Actas y demás documentos correspondientes al proceso electoral.

Reglamento aprobado en reunión del Consejo de Administración, como consta en el acta número 198 del domingo 27 de enero del 2.019.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EUGENIA ACEVEDO ROJAS
 Presidente Consejo de Administración

MATILDE ROSA SALAZAR BLANDÓN
 Secretaria Consejo de Administración